



TRASLADO ART. 110 CGP

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

DEMANDANTE: DIANA PAMELA - QUINTERO CANDELA

DEMANDADO: CESAR AUGUSTO CAÑÓN AGUIRRE

RADICADO: 17001-31- 10 -005-2019-00310-00

TRASLADO: SE CORRE TRASLADO DE LA LIQUIDACION
DE CREDITO ALLEGADA POR LA DEMANDANTE

TÉRMINO: TRES (3) DÍAS

EMPIEZA A CORRER EL 17 DE FEBRERO DEL 2021 A LAS 7:30 A.M. Y VENCE 19
DE FEBRERO DEL 2020 A LAS 5 p.m.

DERECHO: ARTÍCULOS 100 Y 446 DEL CGP

FIJACIÓN: 16 DE FEBRERO DEL 2021

BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA
SECRETARIA